Expediente n.º: 688/2026
Anuncio baremación de méritos
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Interesado: Ayuntamiento

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN

DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS

El Tribunal en su reunión de fecha 22 de octubre de 2026 ha acordado lo siguiente:

Constituido el Tribunal calificador, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza y a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	FORM	EXPER	OT. TITUL	SUP. PRU	TOTAL
DEL CASTILLO HERNÁNDEZ JULIÁN	5	4.4	0	0	9.4
GARCÍA SÁNCHEZ ROSA MARÍA	0.6	3.6	1	0	5.2
GARRIDO CALVO JOSÉ LUIS	0	1.8	0	0	1.8
GUILLEN CASTAÑO RUBÉN	1	3.6	0.	0	4.6
HERNÁNDEZ SANTOS ALEJANDRO	0.5	2.2	0	0	2.7
IGLESIAS NIETO PATRICIA	0	1.95	0	0	1.95
LAMAS HERNÁNDEZ ALBA	2.25	1.35	1	0	4.6
RODRIGUEZ HERNÁNDEZ MARIA DEL PILAR	0.6	3.6	0	0	4.2
RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	0.2	3.6	0	0	3.8
RUBIO SANTOS ANA	2.6	3.6	0	0	6.2
RUÍZ CARRACEDO VERÓNICA	0	1.35	0	0	1.35

Según la base 9 de la convocatoria, se establece un plazo de 5 días hábiles, hasta el día 29 de octubre de 2026, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

En el caso de no producirse ninguna reclamación las calificaciones quedan elevadas a definitivas.

El Tribunal acuerda:

PRIMERO.- Ordenar la relación de opositores por orden de puntuación, teniendo en cuenta lo establecido en la base octava de la convocatoria que señala: "*En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en apartado segundo (experiencia). De persistir el empate se acudirá a la experiencia en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, y de persistir el mismo se procederá a un sorteo público*".

El empate entre D. Rubén Guillen Castaño y Dª Alba Lamas Hernández se ha dirimido por la mayor puntuación en la experiencia.

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
DEL CASTILLO HERNÁNDEZ JULIÁN	9.4
RUBIO SANTOS ANA	6.2
GARCÍA SÁNCHEZ ROSA MARÍA	5.2
GUILLEN CASTAÑO RUBÉN	4.6
LAMAS HERNÁNDEZ ALBA	4.6

RODRIGUEZ HERNÁNDEZ MARIA DEL PILAR	4.2
RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	3.8
HERNÁNDEZ SANTOS ALEJANDRO	2.7
IGLESIAS NIETO PATRICIA	1.95
GARRIDO CALVO JOSÉ LUIS	1.8
RUÍZ CARRACEDO VERÓNICA	1.35

SEGUNDO.- Propuesta de contratación. De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, el tribunal eleva al Sr. Alcalde propuesta de contratación de un Técnico de Innovación Social y gestión de proyectos por un plazo de hasta el 30 de noviembre de 2028, al aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo y que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
DEL CASTILLO HERNÁNDEZ JULIÁN	9.4

TERCERO.- Relación complementaria de aprobados. Para asegurar la cobertura de la plaza convocada, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 61, apartado 8, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Tribunal eleva al Sr. Alcalde la relación complementaria de los aspirantes aprobados:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1º	RUBIO SANTOS ANA	6.2
2º	GARCÍA SÁNCHEZ ROSA MARÍA	5.2
3º	GUILLEN CASTAÑO RUBÉN	4.6
4º	LAMAS HERNÁNDEZ ALBA	4.6
5º	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ MARIA DEL PILAR	4.2
6º	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	3.8
7º	HERNÁNDEZ SANTOS ALEJANDRO	2.7
8º	IGLESIAS NIETO PATRICIA	1.95
9º	GARRIDO CALVO JOSÉ LUIS	1.8
10º	RUÍZ CARRACEDO VERÓNICA	1.35

Igualmente la relación complementaria de los aspirantes aprobados, conformará una bolsa de empleo, por orden de puntuación que será utilizada para su llamamiento tanto para cubrir las vacantes que pudieran producirse y cuya cobertura temporal se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza, para cubrir la necesidad temporal puesta de manifiesto y para el exceso o acumulación de tareas.

CUARTO. Publicación

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la baremación de méritos.

Transcurrido el plazo de 5 días hábiles tras la publicación del anuncio con el resultado obtenido en el proceso selectivo sin que se hayan producido reclamaciones se procederá a la publicación del resultado del proceso selectivo con la publicación de la calificación final, de la propuesta de contratación del aspirante con mayor puntuación

obtenida y de la relación completaría de aspirantes aprobados que sigan al propuesto para la creación de una bolsa de empleo. Si se produjera alguna reclamación, el Tribunal procederá a resolverla antes de elevar la última acta de la sesión al Sr. Alcalde.

En caso de no producirse ninguna alegación, el acta provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Resueltas las posibles reclamaciones, la relación definitiva de candidatos con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, junto con el acta de la última sesión se elevará a la Alcaldía, quien dictará resolución por la que se efectuará la contratación en el puesto correspondiente a favor del aspirante propuesto por el Tribunal. Dicha Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento.

Será nula la contratación laboral de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente”

En Ciudad Rodrigo, a 22 de octubre de 2026.

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE